CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-003-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	SIGA	RESULTADO
4 PODER 360 SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
OSCAR EUTIMIO CAMELO SOLANO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
OTTO BALASNOA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOCIEDAD RUSSI SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DAVID SANTIAGO ARGUELLO MARTÍNEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DANIEL FELIPE BAIZ PARDO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
MOVILTRONICS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
IMPORTAREX S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOLUCIONES SCM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DIAGRAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso de MC-CMC-CBA-003-2026 al proponente DIAGRAL S.A.S con NIT 901272018 bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas procesales se evidencio que dicho oferente cumplió con todos los requisito JURIDICOS-FINANCIEROS- ECNICOS Y DE SEGURIDAD exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Sergio Fabian Beltrán Palacios – Abogado de Contratación